

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-05000-19-0641-2020

641-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	607,239.8
Muestra Auditada	558,784.1
Representatividad de la Muestra	92.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 607,239.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 558,784.1 miles de pesos, que representaron el 92.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SE) se notificarán en la auditoría número 659-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

### **Formalización de los Convenios**

2. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza solicitó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPRF) de la Secretaría de Educación Pública los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, justificó su destino y lo formalizó mediante los convenios número 0773/19, 1349/19 y 1370/19, con el objeto de solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el estado.

### **Transferencia de Recursos**

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del programa U080 2019, correspondientes a los convenios celebrados con la Federación por 607,239.8 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 33.6 miles de pesos.

4. La SEFIN incorporó en las cuentas bancarias del programa U080 2019 recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento para complementar los pagos de la nómina estatal de educación básica por 9,399.5 miles de pesos, por lo que no fueron específicas del programa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 63/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros del programa U080 2019 por 607,239.8 miles de pesos y 33.6 miles de pesos, respectivamente.

6. La SEFIN registró presupuestal y contablemente erogaciones con cargo a los recursos del programa U080 2019 por 9,423.1 miles de pesos, que correspondieron a otra fuente de financiamiento, por lo que los registros no estuvieron debidamente identificados, actualizados, ni controlados.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 63/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 9,482 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 82,080.7 miles de pesos estuvieron vigentes.

## Destino de los Recursos

8. La SEFIN destinó recursos del programa U080 2019 para el pago de la nómina estatal de educación básica, correspondientes a las quincenas 17, 22, 23 y 24, al aguinaldo y a las aportaciones patronales del ejercicio fiscal 2019 por 607,239.8 miles de pesos, de los cuales 174,173.9 miles de pesos se ejercieron mediante la recuperación y reclasificación de los pagos de nómina estatal de educación básica realizados por la SEFIN.

9. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por 607,239.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó la totalidad de los recursos, y pagó 536,733.6 miles de pesos, que representaron el 88.4% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció el 100.0% de los recursos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 33.6 miles de pesos, se concluyó que 0.5 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa, 31.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 1.3 miles de pesos no se reintegraron.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000. Servicios personales	607,239.8	607,239.8	0.0	607,239.8	536,733.6	70,506.2	70,506.2	0.0	607,239.8	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>607,239.8</b>	<b>607,239.8</b>	<b>0.0</b>	<b>607,239.8</b>	<b>536,733.6</b>	<b>70,506.2</b>	<b>70,506.2</b>	<b>0.0</b>	<b>607,239.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	33.6	0.5	33.1	0.5	0.5	0.0	0.0	0.0	0.5	33.1	31.8	1.3	
<b>Total</b>	<b>607,273.4</b>	<b>607,240.3</b>	<b>33.1</b>	<b>607,240.3</b>	<b>536,734.1</b>	<b>70,506.2</b>	<b>70,506.2</b>	<b>0.0</b>	<b>607,240.3</b>	<b>33.1</b>	<b>31.8</b>	<b>1.3</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo con lo anterior, los 31.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses	31.8	31.8	0.0	0.0
Total	31.8	31.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 63/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

**10.** La SEFIN pagó con recursos del programa U080 2019, la nómina estatal de educación básica, correspondientes a las quincenas 17, 22, 23 y 24, al aguinaldo y a las aportaciones patronales del ejercicio fiscal 2019, de 12,201 empleados adscritos a centros de trabajo de educación básica por 607,239.8 miles de pesos; asimismo, los pagos por concepto de sueldo y aguinaldo se ajustaron a las plazas, categorías, tabulador y monto autorizado.

**11.** La SEFIN realizó 4,611 pagos por un monto de 20,220.5 miles de pesos con recursos del programa U080 2019, a 1,020 trabajadores que ocuparon 1,853 plazas, quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada con recursos del FONE 2019 por la Secretaría de Educación Pública (SEP) por cuenta y orden de la SE, y de los cuales la SEFIN no presentó la documentación que acredite la compatibilidad de empleo debidamente autorizada, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numerales 8, 14 y 24; y de los Convenios de Apoyo Financiero números 0773/19, 1349/19 y 1370/19, cláusulas primera y segunda.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara la compatibilidad de empleo debidamente autorizada de 1,005 trabajadores que ocuparon 1,825 plazas, por un monto de 19,935.8 miles de pesos, por lo que persiste un monto de 284.7 miles de pesos, que corresponden a 15 trabajadores con 28 plazas a los que se le realizaron 70 pagos.

**2019-A-05000-19-0641-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 284,698.03 pesos (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos 03/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 70 pagos con recursos del programa U080 2019 a 15 trabajadores que ocuparon 28 plazas, quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2019 por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin presentar la documentación que acredite la compatibilidad de empleo debidamente autorizada, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numerales 8, 14 y 24, y de los Convenios de Apoyo Financiero números 0773/19, 1349/19 y 1370/19, cláusulas primera y segunda.

**12.** La SEFIN pagó 158.5 miles de pesos a 23 trabajadores después de la fecha de baja y 97.1 miles de pesos a 12 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza, artículos 33, fracción I, y 37, fracción VI, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numeral 8.

**2019-A-05000-19-0641-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 255,639.39 pesos (doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 23 trabajadores después de la fecha de baja y a 12 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza, artículos 33, fracción I, y 37, fracción VI, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numeral 8.

**13.** La SEFIN no proporcionó información actualizada ni validada de las nóminas estatales autorizadas correspondientes a las quincenas 17, 22, 23 y 24, y al aguinaldo, del ejercicio fiscal 2019, pagadas con recursos del programa U080 2019, ya que 67 Claves Únicas de

Registro de Población (CURP) se registraron erróneamente en la base de datos de la nómina, por lo que no fueron encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de que la información referente a las Claves Únicas de Registro de Población, reportadas en las nóminas estatales se actualice y valide, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre los avances en la implementación de dichas acciones.

## Transparencia

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2019 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los trimestres correspondientes del formato Avance Financiero; asimismo, la información remitida en el cuarto trimestre presentó calidad y congruencia, respecto de las cifras registradas al 31 de diciembre de 2019.

**15.** La SE remitió de manera extemporánea a la DGPRF los informes trimestrales y finales de los recursos del programa U080 2019 relacionados con los convenios 0773/19, 1349/19 y 1370/19; además, no reportó y careció de evidencia documental del avance en la solución de los problemas que originaron la solicitud de los recursos y de la atención a las observaciones de la DGPRF a los informes finales reportados.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 63/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 540,337.42 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 558,784.1 miles de pesos, que representó el 92.0% de los 607,239.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 607,239.8 miles de pesos y pagó 536,733.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 33.6 miles de pesos, se concluyó que 0.5 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa, 31.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 1.3 miles de pesos no se reintegraron.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 540.3 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2019, ya que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió de manera extemporánea a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales y finales de los recursos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGAJ/DSA/2803/2020 del 10 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 11 y 12, se consideran como no atendidos.





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Clénegas"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre del 2020  
Oficio No. CGAJ/DSA/2803/2020

**MTR. ERNESTO BLANCO SANDOVAL  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE:**



En seguimiento a su oficio número DARFT."A3"/0078/2020, mediante el cual hace referencia a la Auditoría 841-D6-GF con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080 2019) y al cual anexa las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esta entidad fiscalizada, en específico del resultado final número 15 que a la letra señala: "De la revisión a la base de datos de la nómina de las quincenas 17, 22, 23, 24 y aguinaldo de personal docente y administrativo pagados con recursos del U080 2019, se constató que la SEFIN realizó 4,611 pagos por un monto de 20,220,497.91 pesos, a 1,020 trabajadores que ocuparon 1,853 plazas, quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada con recursos del FONE 2019 por la SEP por cuenta y orden de la SE, en incumplimiento del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y numerales 8, 14 y 24, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; y cláusulas primera y segunda, de los Convenios de Apoyo Financiero", me permito adjuntar en 1 dispositivo electrónico de los denominados USB la información y documentación que a continuación se describe:

1. Oficio número SAyRH/759/2020, signado por el Lic. Gerardo Daniel Torres Castilla, Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, el cual contiene anexo lo siguiente:
  - a) Archivo electrónico en Excel denominado "U080\_FONE\_COAH2\_PA - HIPERVINCULOS FICHAS TECNICAS".
  - b) Fichas técnicas en PDF de cada uno de los centros de trabajo, mismas que se encuentran con hipervinculadas.

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Gosselin,  
Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: (844) 411-8800  
www.seducoahuila.gob.mx

**¡Fuerte,  
Coahuila)es!**



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Con estas manifestaciones y documentales, se acredita fehacientemente por parte de esta Dependencia, la compatibilidad de horarios y turnos de 405 trabajadores observados por contar con plaza en sostenimiento estatal pagada con recursos del programa U080 y con plaza federal pagada con recursos del FONE, en cumplimiento del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y numerales 8, 14 y 24, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; y cláusulas primera y segunda, de los Convenios de Apoyo Financiero.

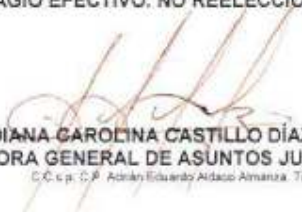
Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a esta H. Autoridad Fiscalizadora:

**Primero.** - Tener a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza por presentando en tiempo y forma la información, argumentos y documentación certificada para atender y solventar la cantidad de \$8,448,940.89 del monto total de \$20,220,497.91 observado en el Resultado Final 15 de la auditoría 641-DS-GF, con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación de la Cuenta Pública 2019.

**Segundo.** - Se determine la solventación de la cantidad de \$8,448,940.89 del monto total de \$20,220,497.91 observado en el Resultado Final 15 de la auditoría 641-DS-GF con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación de la Cuenta Pública 2019 y la inexistencia de algún daño, perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

  
**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ**  
**COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C.C. c.p. C.P. Adán Eduardo Aldaso Almanza, Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento Archivo/Modulo

Av. Miguel Alemán y Blvd. Francisco Coahuila s/n.  
Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: (844) 411-8100  
www.seeducosahila.gob.mx

**¡Fuerte, Coahuila! es!**

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numerales 8, 14 y 24.

Convenios de Apoyo Financiero números 0773/19, 1349/19 y 1370/19, cláusulas primera y segunda.

Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza, artículos 33, fracción I, y 37, fracción VI.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.